

Río Cuarto, Setiembre 05/2017

VISTO, el Expediente N° 123399 por el cual la estudiante *Mercedes Margarita DANIOTTI* solicita equivalencias que pudieran corresponder para la carrera de Tecnicatura en Lenguas; y

CONSIDERANDO

Las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera, dependiente de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba.

El informe de la Dirección del Departamento de Lenguas, dependiente de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

El informe realizado por Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Nº 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Dejar establecido que la estudiante *Mercedes Margarita DANIOTTI* (DNI N° 35.175.381) deberá rendir coloquio para que le sea otorgada la equivalencia en la asignatura *Lengua Española I* (Cód. 6882); ello para la carrera de Tecnicatura en Lenguas (Cód. 47-01-2).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, vuelva al Departamento de Lenguas para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN Nº 673/2017

M.M